



Anexo 1 del oficio número 500-05-2023-4046 de fecha 31 de enero de 2023 correspondiente a contribuyentes que, SÍ aportaron argumentos y/o pruebas, pero NO desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

				Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
	R.F.C.				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ICJ150713IS4	IMAGEN Y COMUNICACIÓN JRYG S, DE R.L. DE C.V.	500-48-00-04- 00-2018-4018 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					26 de octubre de 2018	29 de octubre de 2018

## Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ICJ150713IS4	IMAGEN Y COMUNICACIÓN JRYG S, DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019

## Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ICJ150713IS4	IMAGEN Y COMUNICACIÓN JRYG S, DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019







- 2 -

## Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

					Medio de notificación al contribuyente						
	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
					njacion en ios		recna de	Fecha en que surtió efectos la notificación	recna de	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	ICJ150713IS4	IMAGEN Y COMUNICACIÓN JRYG S, DE R.L. DE C.V.	500-49-00-03-01- 2019-002217 de fecha 06 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					13 de mayo de 2019	14 de mayo de 2019	

## Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ICJ150713IS4	IMAGEN Y COMUNICACIÓN JRYG S, DE R.L. DE C.V.	Chetumal, Quintana Roo	Comercio al por menor de ropa nueva	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material